



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



VISTO: El Informe Legal N° D59-2026-GR.CAJ-DREM/IPEB de fecha 02 de junio de 2026, que antecede y que ésta Dirección Regional de Energía y Minas encuentra conforme a Ley; **CONCÉDASE** el recurso de revisión interpuesto por la señora Judith Edith Urrutia Cubas, representante legal de la Empresa SOCIEDAD MINERA NUBE BLANCA TECNOCAL S.R.L., titular de la concesión minera PEDREGAL con código N°03001636X01, contra la R.D.R.S. N°D42-2026-GR.CAJ/DREM de fecha 02 de febrero de 2026, **ELEVESE** al Consejo de Minería el expediente (concesión minera), para su evaluación y pronunciamiento de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 059-2003-EM/DM – Manual de Procedimientos del Consejo de Minería del Ministerio de Energía y Minas y TUO de la Ley 27444, regulado por D.S. N° 006-2026-JUS

NOTIFÍQUESE de acuerdo a Ley.

Atentamente,

VICTOR EDILBERTO CUSQUISIBAN FERNANDEZ
Director Regional
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS

TRANSCRITO A:

DERIVAR AL CONSEJO DE MINERIA

Titular	: SOCIEDAD NUBE BLANCA TECNOCAL S.R.L.
RUC N°	: 20141499701
Representante Legal	: Julia Edith Urrutia Cubas
DNI N°	: 26618480
Domicilio	: Jr. Sor Manuela Gil K-2